

Datos Relevantes de la Sesión No. 25
Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ACUÑA (PAN)				
2.- FECHA	13 de abril de 2010.				
3.- INICIO	11:28 hrs.	4.- TÉRMINO	17:22 hrs.	5.- DURACIÓN	5:54 hrs.
6.- QUÓRUM	271 diputados al inicio de la Sesión		445 diputados al cierre del sistema electrónico		

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. OFICIO	
a) De la Comisión Nacional del Agua	1
2. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	10
3. PERMISOS CONSTITUCIONALES	
a) Para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario	1
b) Para prestar servicios	2
4. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
a) De la Junta de Coordinación Política	5
5. MINUTA	
a) Con proyecto de decreto	1
6. INICIATIVAS	19
7. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA	
a) Con proyecto de decreto	3
b) De permisos constitucionales. Para prestar servicios	1
8. DICTAMEN A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de ley	2
b) Con proyecto de decreto	4
TOTAL	49

1. OFICIO

a) De la Comisión Nacional del Agua.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Subdirector General	Informa que de los ingresos excedentes recaudados por la Comisión al término del Primer Trimestre de este ejercicio fiscal, no se realizó asignación alguna de recursos a los diversos municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento inmersos en el Programa de Devolución de Derechos	Comisión de Hacienda y Crédito Público , para su conocimiento

2. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Procuraduría General de Justicia de Michoacán	Secretaria Técnica	Por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Judicial de los estados, a las Procuradurías de Justicia de las entidades federativas, los órganos de impartición de justicia para que redoblen los esfuerzos en la lucha contra la trata de personas y la explotación sexual infantil, la pederastia, manteniendo permanente coordinación para mejorar la estrategia de combate a la Secretaría de Seguridad Pública y al titular del Centro Penitenciario de Cancún respecto del inminente traslado a sus instalaciones del procesado Jean Thouma Hannah Succar Kuri, presentado por la Dip. Rosi Orozco (PAN) y aprobada el 4 de marzo de 2010.	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables , para su conocimiento
2	Congreso de Nuevo León	Secretario	Por el que se exhorta al Congreso de la Unión, a los Congresos Locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y autoridades, para que revisen la normatividad relativa a la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como la que regula los establecimientos en donde confluyen menores de edad, presentada por el Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín (PAN), el 24 de noviembre de 2009 y aprobada el 18 de marzo de 2010.	Comisiones Unidas de Salud y de Atención a Grupos Vulnerables , para su conocimiento

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
3	Procuraduría Judicial de la Federación	Secretaria Ejecutiva de la Judicatura Federal	Por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a que revise el proceso de las CC. Teresa Alcántara Juan y Alberta González Cornelio y a la Comisión de Derechos Humanos de la LXI Legislatura, a que solicite información dal presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre las acciones que ha tomado en la defensa de las ciudadanas mencionadas, presentado por la Junta de Coordinación Política y aprobada el 11 de marzo de 2010.	Comisión de Derechos Humanos , para su conocimiento
4	Procuraduría General de Justicia de Puebla	Procurador General de Justicia	Por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Judicial de los estados, a las Procuradurías de Justicia de las entidades federativas, los órganos de impartición de justicia para que redoblen los esfuerzos en la lucha contra la trata de personas y la explotación sexual infantil, la pederastia, manteniendo permanente coordinación para mejorar la estrategia de combate a la Secretaría de Seguridad Pública y al titular del Centro Penitenciario de Cancún respecto del inminente traslado a sus instalaciones del procesado Jean Thouma Hannah Succar Kuri, presentado por la Dip. Rosi Orozco (PAN) y aprobada el 4 de marzo de 2010.	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables , para su conocimiento
5	Procuraduría General de Justicia de Quintana Roo	Subprocurador de Justicia	Por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Judicial de los estados, a las Procuradurías de Justicia de las entidades federativas, los órganos de impartición de justicia para que redoblen los esfuerzos en la lucha contra la trata de personas y la explotación sexual infantil, la pederastia, manteniendo permanente coordinación para mejorar la estrategia de combate a la Secretaría de Seguridad Pública y al titular del Centro Penitenciario de Cancún respecto del inminente traslado a sus instalaciones del procesado Jean Thouma Hannah Succar Kuri, presentado por la Dip. Rosi Orozco (PAN) y aprobada el 4 de marzo de 2010.	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables , para su conocimiento
6	Secretaría de Gobernación	Coordinadora General de Protección Civil	Por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la Coordinación General de Protección Civil, realice una revisión integral del Sistema Nacional de Protección Civil, presentado por el Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín (PAN) y aprobado en la misma fecha.	Comisiones de Gobernación y Especial en Materia de Protección Civil , para su conocimiento
7	Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas	Secretario Técnico	Por el que se solicita a todos los miembros permanentes, invitados y participantes de la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la trata de Personas a que cada dependencia que integra la comisión de referencia contribuyan a crear un acervo especializado que contenga un banco de información correspondiente al tema de la Trata de Personas, presentado por la Junta de Coordinación Política el 04 de marzo de 2010 y aprobado en la misma fecha.	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables , para su conocimiento
8	Secretaría de Energía	Subsecretario de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico	Por el que se formulan preguntas parlamentarias a la titular de la Secretaría de Energía del gobierno federal, conforme a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con la ratificación de la Estrategia Nacional de Energía propuesta por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, presentado por la Junta de Coordinación Política el 25 de marzo de 2010 y aprobado en la misma fecha.	Se informó que las contestaciones fueron turnadas a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Energía
9	Procuraduría General de la República	Agente del Ministerio Público de la Federación	Por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República a realizar una investigación de delitos en los términos de la denuncia en contra del Delegado de la Secretaría de Economía del Estado de Baja California, suscrito por el Sen. Francisco Arroyo Vieyra (PRI) el 17 de junio de 2009 y aprobado el 24 de junio de 2009. (LX Legislatura)	Cámara de Senadores
10	Cámara de Senadores	Vicepresidente	Por el que se exhorta a los Tres Poderes de la Unión y a sus áreas administrativas formulen, establezcan o evalúen, los sistemas de manejo ambiental para el año 2010, presentado por la Dip. Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (PAN) el 23 de septiembre de 2009 y aprobado el 06 de abril de 2010.	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales , para su conocimiento

3. PERMISOS CONSTITUCIONALES

a) Para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario.

No.	ORIGEN	PERMISO (*)	TURNO
1	Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación	El C. Eduardo Canales Zambrano, pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de la India en Monterrey, con Circunscripción Consular en el Estado de Nuevo León.	Comisión de Gobernación

(*) Solicitud a que se refiere la fracción IV, apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b) Para prestar servicios.

No.	ORIGEN	PERMISO (*)	TURNO
1	Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación	Los CC. Lorenz Gabriel Feddersen Oliveras y Jorge Oved Brayan Godoy González, puedan prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México y en su Consulado en Tijuana, Baja California, respectivamente.	Comisión de Gobernación
		Al mismo tiempo se solicita la cancelación de los permisos para prestar servicios que les fueron concedidos a los CC. Carlos Torres Rivera y Custodio Bautista Gaona en la Embajada del Japón en México.	Comisiones de Gobernación de las cámaras de Diputados y de Senadores
2	Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación	Los CC. Carlos Alberto García Campos y Jaime Roberto Rivera Márquez, puedan prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.	Comisión de Gobernación
		Al mismo tiempo se solicita la cancelación del permiso para prestar servicios que le fue concedido a la C. Adriana Ríos Torres en la Embajada de los Estados Unidos en México.	Comisiones de Gobernación de las cámaras de Diputados y de Senadores

(*) Solicitud a que se refiere la fracción II, apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO

a) De la Junta de Coordinación Política.

No.	PROPOSICIÓN	TRÁMITE
1	<p>Por el que se propone la modificación de los lineamientos para el servicio de los talleres gráficos y trabajos externos de impresión de la Cámara de Diputados.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se modifican los artículos 28 y 29 de los Lineamientos para el Servicio de los Talleres Gráficos y Trabajos Externos de Impresión de la Cámara de Diputados, para quedar como siguen: Artículo 28. El Consejo Editorial es la instancia técnica-académica que tiene entre otras atribuciones, la de establecer con imparcialidad los criterios y políticas editoriales que regirán a la Cámara. Los legisladores integrantes tendrán voz y voto; los funcionarios de la Cámara únicamente contarán con voz. Cuando por causas de fuerza mayor asista un representante del titular, éste tendrá voz y voto. Artículo 29. Las decisiones en el seno del Consejo Editorial se adoptarán por consenso. En caso de no lograrse éste, el Consejo adoptará sus decisiones por mayoría absoluta, mediante el sistema de voto ponderado, según el cual cada uno de los votos representará tantos, como integrantes tenga su grupo parlamentario. SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.</p>	<p>a) Aprobados en sendas <u>votaciones económicas</u>.</p> <p>b) Comuníquense.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 13 de abril de 2010.</p>
2	<p>Mediante el cual se propone la modificación del Acuerdo por el que este órgano de gobierno hace suyo el documento Políticas del Consejo Editorial de la Cámara de Diputados, LX Legislatura signado por el Consejo Editorial, de fecha 27 de febrero de 2008.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se modifica el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que hace suyo el documento Políticas del Consejo Editorial de la Cámara de Diputados, LX Legislatura signado por el Consejo Editorial, de fecha 27 de febrero de 2008, para quedar como sigue: Artículo 5. El Consejo Editorial de la Cámara de Diputados estará integrado de la siguiente forma: ... El Secretario General de la Cámara de Diputados; ... Artículo 8. Las diputadas o diputados integrantes del Consejo Editorial tendrán voz y voto; los funcionarios de la Cámara únicamente contarán con voz. Cuando por causas de fuerza mayor asista un representante del titular, éste tendrá voz y voto. Artículo 11. La presidencia del Consejo Editorial constituye la vía para la recepción de solicitudes de edición. Las propuestas que de acuerdo con la normatividad vigente cumplan con los requisitos para la recepción de solicitudes, serán sometidas a dictamen por parte del Consejo Editorial. SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.</p>	

No.	PROPOSICIÓN	TRÁMITE
3	<p>Mediante el cual se modifica el Acuerdo de este órgano de gobierno, por el que se constituye el Consejo Editorial de la Cámara de Diputados en la LXI Legislatura, del 15 de octubre de 2009.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se modifica el resolutivo cuarto del acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se constituye el Consejo Editorial de la Cámara de Diputados en la LXI Legislatura, para quedar como sigue: Cuarto. El Consejo Editorial tomará sus decisiones por consenso. En caso de no lograrse éste, el Consejo adoptará sus decisiones por mayoría absoluta, mediante el sistema de voto ponderado, según el cual cada uno de los votos representará tantos como integrantes tenga su grupo parlamentario. El quórum requerido será el de la presencia de la mitad más uno de los votos de los integrantes.</p> <p>SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 13 de abril de 2010.</p>
4	<p>Por el que se convoca a celebrar reuniones de trabajo con los titulares de las secretarías de Educación Pública, de Salud, de Seguridad Pública, de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, de la Procuraduría General de la República, del Servicio de Administración Tributaria y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el seno del Grupo de Trabajo de Alto Nivel para Impulsar una Estrategia y un Programa Eficaz en Materia de Atención y Prevención de las Adicciones.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión convoca a participar en reuniones de trabajo a los titulares de las secretarías de Educación Pública, de Salud, de Seguridad Pública, de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, de la Procuraduría General de la República, del Servicio de Administración Tributaria y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.</p> <p>SEGUNDO.- Las reuniones de trabajo se desarrollarán en el seno del Grupo de Trabajo de Alto Nivel para Impulsar una Estrategia y un Programa Eficaz en Materia de Atención y Prevención de las Adicciones, en las fechas y lugares que este grupo determine.</p>	
5	<p>Por el que se establece el formato para la comparecencia del secretario de Hacienda y Crédito Público, ante el pleno de esta soberanía.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- El presente Acuerdo establece la agenda de temas que serán analizados y el formato al que se sujetará la comparecencia, ante el Pleno de esta soberanía, del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Javier Cordero Arroyo, en términos de lo dispuesto por el artículo 93, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual tendrá lugar el miércoles 14 de abril a partir de las 11:00 horas.</p> <p>SEGUNDO.- Los temas que serán analizados en la comparecencia serán los siguientes: 1. Regímenes especiales. 2. Programa Nacional de Reducción al Gasto Público establecido en el artículo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010. 3. Subejercicios del Ejercicio Fiscal de 2009. 4. Evolución económica en el periodo 2009-2010. 5. Programa de Rescate de las Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOLES) y de las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOMES), causa y montos para realizarlo. 6. Uso de fideicomisos públicos y mandatos.</p> <p>TERCERO.- El formato al que se sujetará la comparecencia antes referida será el siguiente: Al inicio de la comparecencia el Presidente de la Cámara hará saber, de viva voz, al servidor público compareciente, que para todos los efectos que correspondan, a partir de ese momento, se encuentra bajo protesta de decir verdad, de conformidad con la obligación establecida en el párrafo segundo del artículo 93 constitucional, procediendo en este caso a la toma de protesta correspondiente. Acto seguido habrá una intervención inicial por parte del funcionario compareciente y los grupos parlamentarios, hasta por siete minutos, en el siguiente orden: Secretario de Hacienda y Crédito Público; Grupo Parlamentario del PRI, Grupo Parlamentario del PAN, Grupo Parlamentario del PRD, Grupo Parlamentario del PVEM, Grupo Parlamentario del PT, Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, Grupo Parlamentario de Convergencia. Posteriormente se abrirán tres rondas de preguntas en las que los grupos parlamentarios en orden decreciente podrán exponer sus cuestionamientos: Primera ronda: Grupo Parlamentario del PRI, Grupo Parlamentario del PAN, Grupo Parlamentario del PRD, Grupo Parlamentario del PVEM, Grupo Parlamentario del PT, Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, Grupo Parlamentario de Convergencia. Segunda ronda: Grupo Parlamentario del PRI, Grupo Parlamentario del PAN, Grupo Parlamentario del PRD, Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, Grupo Parlamentario de Convergencia. Tercera ronda: Grupo Parlamentario del PRD, Grupo Parlamentario del PAN, Grupo Parlamentario del PRI.</p>	<p>a) Aprobados en <u>sendas votaciones económicas</u>.</p> <p>b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 13 de abril de 2010.</p>

No.	PROPOSICIÓN	TRÁMITE
-	<p>CUARTO.- Las intervenciones en las tres rondas referidas anteriormente se desarrollarán de la forma siguiente: En las primeras dos rondas: pregunta de cada Grupo Parlamentario, hasta por cuatro minutos. Respuesta del funcionario compareciente, hasta por cuatro minutos. Réplica del grupo parlamentario, hasta por dos minutos. En la tercera ronda: pregunta de cada grupo parlamentario, hasta por cinco minutos. Respuesta del funcionario compareciente, hasta por cinco minutos. Réplica del grupo parlamentario, hasta por dos minutos.</p> <p>QUINTO.- Durante la comparecencia, materia del presente Acuerdo, sólo tendrán lugar las intervenciones descritas y sólo podrá conceder el uso de la palabra, adicionalmente, por alusiones personales.</p> <p>SEXTO.- Corresponderá a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados velar por el cumplimiento del presente Acuerdo.</p>	-----

5. MINUTA

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	MINUTA	TURNOS
1	<p>Que modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero, y se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 13 de abril de 2010.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Eduardo Sergio De la Torre Jaramillo (Alternativa) el 21 de noviembre de 2006. Iniciativa suscrita por la Dip. Gloria Lavara Mejía (PVEM) el 7 de diciembre de 2006. Iniciativa presentada por el Dip. Édgar Mauricio Duck Núñez (PAN) el 21 de diciembre de 2006. Iniciativa presentada por el Dip. César Horacio Duarte Jáquez (PRI) a nombre propio y de la Dip. Elizabeth Morales García (PRI), el 08 de febrero de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Pablo Leopoldo Arreola Ortega (PT) a nombre del Grupo Parlamentario del PT, 27 de febrero de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (PRI) el 29 de marzo de 2007. Iniciativa presentada por la Dip. Dora Alicia Martínez Valero (PAN) el 25 de abril de 2007. Iniciativa presentada por la Dip. Alliet Mariana Bautista Bravo (PRD) el 25 de abril de 2007. Iniciativa presentada por la Dip. Maricela Contreras Julián (PRD) a nombre del Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (PRD) el 11 de julio de 2007. Iniciativa suscrita por el Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (PRD) 25 de julio de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. José Gildardo Guerrero Torres (PAN) el 6 de septiembre de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Fraile García (PAN) el 11 de octubre de 2007. Iniciativa presentada por la Dip. Aurora Cervantes Rodríguez (PRD) el 16 de octubre de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Juan Manuel San Martín Hernández (PRD) el 16 de octubre de 2007. Iniciativa presentada por la Dip. Holly Matus Toledo (PRD) el 8 de noviembre de 2007 Iniciativa presentada por el Dip. Obdulio Ávila Mayo (PAN) el 29 de noviembre de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Juan Enrique Barrios Rodríguez (PAN) el 4 de diciembre de 2007. Iniciativa suscrita por la Dip. Patricia Obdulía de Jesús Castillo Romero (Convergencia) el 13 de diciembre de 2007. Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Madrazo Limón (PAN) el 13 de diciembre de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Pablo Leopoldo Arreola Ortega (PT) el 20 de enero de 2008. Iniciativa presentada por el Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI) el 16 de enero de 2008. Iniciativa presentada por la Dip. Rosa Elva Soriano Sánchez (PRD) el 5 de febrero de 2008. Iniciativa suscrita por el Dip. Leonardo Magallón Arceo (PAN) el 30 de abril de 2008. Iniciativa suscrita por el Dip. Irene Aragón Castillo (PRD) el 30 de abril de 2008. Iniciativa presentada por la Dip. Ruth Zavaleta Salgado (PRD) el 14 de mayo de 2008. Cuatro iniciativas suscritas por diputados de los Grupos Parlamentarios del PRD, PRI, PT, de Convergencia, Alternativa y Nueva Alianza, el 24 de abril de 2008 Iniciativa suscrita por legisladores de diversos Grupos Parlamentarios el 24 de abril de 2008. Iniciativa presentada por la Dip. Adriana Díaz Contreras (PRD) el 11 de junio de 2008. Iniciativa suscrita por la Dip. Beatriz Collado Lara (PAN) el 27 de agosto de 2008. Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro Chanona Burguete (Convergencia) el 30 de julio de 2008. Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado el 28 de abril de 2009 por 287 votos y 1 en contra. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado el 8 de abril de 2010 por 80 votos, 1 en contra y 2 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos</p>

No.	ORIGEN	MINUTA	TURNO
-	-----	<p>Propuesta: Elevar a rango constitucional los derechos humanos con lo que se amplía su reconocimiento y protección en el país. Se incorpora el término "persona", se introducen las obligaciones que el Estado debe asumir frente a las violaciones a los derechos humanos, éstas comprenden las de prevenir, investigar y sancionar las violaciones de derechos humanos. Se incorpora el derecho de toda persona de solicitar asilo, la ley regulará su procedencia y excepciones, y dentro de las atribuciones del Ejecutivo Federal, el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos. Establecer que cuando las autoridades no acepten o cumplan las recomendaciones emitidas por los organismos de protección de los derechos humanos, deberán publicar las razones de su negativa; la Cámara de Senadores o en sus recesos la Comisión Permanente, o las legislaturas de las entidades federativas, podrán llamar a dichas autoridades para que expliquen su negativa. Asimismo las legislaturas de las entidades federativas garantizarán que los organismos para la protección de éstos cuenten con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio. El titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y de los organismos de protección a los derechos humanos y sus consejeros consultivos serán elegidos a través de un procedimiento de consulta pública. Retirarle a la SCJN la facultad de investigación en caso de violación grave de las garantías individuales con que cuenta actualmente para transferirla a la CNDH.</p>	-----

6. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 13 de abril de 2010.</p>	<p>Sens. Alfonso Elías Serrano, Fernando Jorge Castro Trenti, Margarita Villaescusa Rojas, Ramiro Hernández García, Raúl Mejía González, Ricardo Pacheco Rodríguez, Adolfo Toledo Infanzón, Jesús María Ramón Valdés y Francisco Herrera León (PRI)</p>	<p>Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y Seguridad Social</p>	<p>Incluir la definición de salario base de cotización, salario de referencia y la de trabajador estacional. Incluir la figura de "trabajador estacional". Establecer que la prima de riesgos de trabajo para los patrones con actividades agropecuarias que contraten trabajadores estacionales del campo, será la correspondiente a la Clase I de 0.54355% sobre el Salario Base de Cotización. Prever las modalidades a las que deberán de sujetarse los trabajadores estacionales del campo y sus patrones. Obligar a las personas físicas o morales que adquieran cultivos en "pie", explotaciones ganaderas, acuícolas o forestales, que requieran el empleo de trabajadores estacionales o eventuales del campo, a registrarse y registrar a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>
2	<p>Que reforma los artículos 232 C y 232 D de la Ley Federal de Derechos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de abril de 2010.</p>	<p>Dip. Carlos Manuel Joaquín González (PRI) *</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Incluir en la Zona Federal Marítimo-Terrestre número X a Cozumel y en la zona XI, a Benito Juárez, Solidaridad y Tulum, todos del Estado de Quintana Roo. Incrementar del 25% al 80% de los ingresos totales recaudados por el derecho que corresponda cubrir en los municipios afectados, mismos que deberán destinarse a la Comisión Federal de Electricidad para constituir un fondo específico que financie la planeación y ejecución de las obras de recuperación, conservación y mantenimiento de las playas situadas en los municipios afectados. Establecer que cuando en la línea de costa, se presenten fenómenos de erosión y las aguas marinas inundan las playas marítimas o la zona federal marítimo-terrestre, los valores considerados para cada una de las zonas se incrementarán en un 10%, exclusivamente respecto a los municipios donde se presenten las superficies erosionadas.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
3	<p>Que expide la <u>Ley del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</u>, así como el <u>Reglamento para el Gobierno Interior de la Cámara de Diputados</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 13 de abril de 2010.</p>	<p>Dip. Josefina Eugenia Vázquez Mota (PAN) *</p>	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico, con el objeto de regular la organización y funcionamiento de la Cámara de Diputados, los derechos y obligaciones de los legisladores; regular y sancionar las conductas que realicen los diputados en comisiones o en el Pleno que inhiban la libre discusión y decisión parlamentaria; las funciones, integración y composición de las comisiones; las atribuciones de la Mesa Directiva, el Presidente y los Secretarios de las comisiones; define la naturaleza jurídica y parlamentaria, de los partidos políticos; sobre la difusión e información de las actividades y la organización técnica y administrativa de la Cámara de Diputados. Regular el cabildeo. Establecer la mecánica del Informe Presidencial y de las preguntas parlamentarias Por lo que hace a la regulación del Congreso General, la Comisión Permanente y la difusión e información de las actividades del Congreso, se respetan los preceptos establecidos en la Ley Orgánica vigente. Asimismo, en relación a la Organización y Funcionamiento de la Cámara de Senadores, se deja en los mismos términos de la Ley Orgánica vigente, toda vez que es la propia Cámara la que puede determinar las reformas idóneas, para su regulación interna.</p> <p>Crear un ordenamiento jurídico reglamentario, con el objeto de regular la actividad parlamentaria en la Cámara de Diputados, así como sus órganos de gobierno, técnicos y administrativos, su estructura, facultades y funcionamiento, así como las actividades de particulares que incidan en las labores legislativas.</p> <p>Abrogar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como todas las disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y Acuerdos Parlamentarios, aplicables a la Cámara de Diputados</p>
4	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de abril de 2010.</p>	<p>Dip. Ninfa Clara Salinas Sada (PVEM) *</p>	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<p>Crear el Título Cuarto denominado "Protección al Ambiente", con un Capítulo II Bis "Del Cambio Climático". Diseñar un Programa Especial de Cambio Climático que incluya, entre otros rubros: La conducción de las políticas nacionales sobre cambio climático y protección a la capa de ozono; la coordinación de la instrumentación de estrategias nacionales de acción climática entre las distintas dependencias y entidades federales, así como la identificación de oportunidades, promoción, difusión, evaluación y, en su caso, aprobar proyectos de reducción de emisiones y captura de gases de efecto invernadero en los Estados Unidos Mexicanos, en términos del Protocolo de Kyoto y de otros instrumentos tendentes al mismo objetivo. Facultar a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca para establecer un sistema que evalúe el costo económico y ambiental de los efectos del cambio climático y para prever una estrategia presupuestal que permita llevar a cabo la restitución del daño provocado por el mismo.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
5	<p>Que reforma el artículo 117 de la <u>Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de abril de 2010.</p>	<p>Dip. Carlos Manuel Joaquín González (PRI) *</p>	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<p>Establecer que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales sólo podrá autorizar el cambio de uso del suelo en terrenos forestales, por excepción, a través del procedimiento y de la resolución en materia de impacto ambiental prevista en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y previa opinión técnica de los miembros del Consejo Estatal Forestal; los interesados no deberán probar la legal tenencia de la tierra para que se les otorgue la autorización, pero para llevar a cabo los trabajos de desmonte deberán obtenerla.</p>
6	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de abril de 2010.</p>	<p>Dip. Ninfa Clara Salinas Sada (PVEM) *</p>	<p>Comisión de Gobernación</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Desarrollo Social para tomar como criterio fundamental los elementos de eficiencia energética, así como de materiales de aislamiento térmico, y los aspectos bioclimáticos que tiendan a disminuir la emisión de gases de efecto invernadero en la construcción de nuevas viviendas y los asentamientos humanos. Facultar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para diseñar e implantar un programa de modelación de clima y el sistema de información climática; realizar la valoración económica de los costos asociados al cambio climático y los beneficios derivados de las acciones para enfrentarlo; implantar lineamientos de los pagos por servicios ambientales forestales e hidrológicos y del potencial de mitigación por deforestación y conservación de suelos forestales, así como para presidir la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático; y formular, conducir, evaluar la política nacional en actividades y medidas de mitigación y de adaptación al cambio climático. Facultar a la Secretaría de Energía para conducir la política de generación de energías renovables, limpias, y que eviten la generación de emisiones de gases de efecto invernadero, previendo las medidas que mitiguen dichas emisiones, a través de ahorro y eficiencia energética; promover y regular la cogeneración de energía en las industrias; y establecer, en colaboración con la SEMARNAT, los lineamientos y estándares básicos de ahorro energético y sustentabilidad ambiental para la planeación, diseño y construcción de nuevas viviendas. Facultar a la Secretaría de Economía para establecer, en conjunto con la SEMARNAT, incentivos fiscales y financieros para concretar las inversiones en proyectos energéticos sustentables que eviten la emisión de gases de efecto invernadero; cancelar los subsidios al consumo de energéticos o a la producción de energía basada en combustibles fósiles; e incentivar la participación de la iniciativa privada en la generación de energías con baja intensidad de carbono. Facultar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para implantar y regular los cambios dirigidos a la mitigación del cambio climático como son el potencial de captura de carbono por reconversión productiva, uso eficiente de fertilizantes que disminuyan la producción de óxido nítrico, aplicación balanceada de nutrientes, y fertilizantes de liberación lenta e incremento en la materia orgánica de los suelos.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
7	<p>Que adiciona un artículo 7 Bis a la <u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de abril de 2010.</p>	<p>Dip. Jorge Humberto López-Portillo Basave (PRI) *</p>	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p>	<p>Establecer que en un plazo no mayor a 30 días, a partir de la declaratoria de clausura de un periodo legislativo, los diputados deberán presentar un informe de actividades ante los ciudadanos de sus distritos y circunscripciones electorales de origen; pudiendo contar con los apoyos y medios disponibles a cargo de la Cámara de Diputados, así como acceso a tiempos oficiales a cargo del Estado, o en su caso, contratar servicios con los concesionarios privados de medios de comunicación; con la excepción para el caso del segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de la legislatura, en el que el plazo será de 30 días previo a la clausura.</p>
8	<p>Que reforma los artículos 5 y 7 de la <u>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de abril de 2010.</p>	<p>Dip. Ninfa Clara Salinas Sada (PVEM) *</p>	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<p>Facultar a la Federación para elaborar mapas de riesgo y vulnerabilidad ante el cambio climático, así como los estudios de proyección climática, y emitir las políticas y planes generales de mitigación y adaptación ante el cambio climático.</p>
9	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Federal de Competencia Económica</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de abril de 2010.</p>	<p>Dip. Vidal Llerenas Morales (PRD)</p> <p>A nombre propio y de los Dips. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez y Armando Ríos Piter (PRD)</p>	<p>Comisión de Economía</p>	<p>Considerar como prácticas monopólicas relativas a la imposición en la venta o en la compra de bienes o servicios, de un precio inequitativo o abusivo. Señalar que un agente económico tiene poder sustancial en el mercado relevante cuando por sí mismo, tanto en su calidad de demandante como de oferente, puede fijar precios o restringir el abasto en el mercado relevante.</p> <p>Establecer que la Comisión Federal de Competencia Económica contará con autonomía presupuestaria. Facultar a la COFECO para: promover y realizar estudios, trabajos de investigación e informes generales en materia de competencia económica sobre sectores; elaborar un diagnóstico anual en materia de precios y abasto de artículos de consumo necesarios e insumos para la producción y en las contrataciones de servicios, materiales y obras de las diversas dependencias de la administración pública; preparar su proyecto de presupuesto anual; establecer convenios de colaboración con las autoridades de competencia de los países con quienes se tiene firmado un acuerdo de libre comercio; y promover la creación de un organismo común de competencia con Estados Unidos y Canadá. Establecer que las sesiones del pleno serán de carácter público. Establecer que el Presidente de la COFECO comparecerá ante las Comisiones de Economía y de Comercio de las Cámaras de Diputados y Senadores cuando menos una vez al año. Establecer que la COFECO elaborará cada año el informe anual de actividades, un informe que contenga una evaluación sobre la competencia y control de mercado de los distintos agentes en los diversos bienes y servicios y un informe sobre el cumplimiento de los lineamientos en materia de competencia económica y libre concurrencia. Establecer que la COFECO integrará un Consejo Consultivo compuesto por académicos, los Presidentes de las comisiones de Economía y de Comercio de las Cámaras del Congreso de la Unión, y representantes del Banco de México, del Poder Judicial y de organismos privados y de consumidores.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	-----	-----	<p>Establecer que no podrán ser comisionados quienes hayan sido secretario de Estado, Procurador General de la República, Senador, Diputado, dirigentes de los partidos, Gobernador o Jefe del Gobierno del Distrito Federal, durante el año previo a su nombramiento; asimismo no podrán los comisionados ocupar, dentro del año siguiente a su retiro, cargos en las empresas que hayan estado sujetas a alguno de los procedimientos previstos en la ley.</p> <p>Aumentar el monto de las sanciones establecidas en la ley.</p>
10	<p>Que reforma los artículos 123 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>, 148 y 149 de la <u>Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional</u> y 13 de la <u>Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de abril de 2010.</p>	<p>Dip. Sofía Castro Ríos (PRI)</p>	<p>Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Trabajo y Previsión Social y de la Función Pública</p>	<p>Establecer que en caso de separación injustificada el trabajador tendrá derecho al pago de sus salarios caídos, y podrá optar por la reinstalación en su trabajo o por la indemnización y el Estado deberá acatar la preferencia del trabajador. Facultar al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje a dar aviso a la autoridad respectiva para que, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se hagan cumplir sus resoluciones, y se proceda a la destitución, suspensión e inhabilitación para desempeñar funciones, empleos, cargos o comisiones de cualquier naturaleza en el servicio público, juicio de procedencia si es el caso, del titular de la dependencia. Sancionar el desacato de un laudo.</p>
11	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>, que expide la <u>Ley Federal de Partidos Políticos</u> y deroga diversas disposiciones del <u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de abril de 2010.</p>	<p>Dip. José Ramón Martel López (PRI)</p> <p>A nombre de su Grupo Parlamentario</p>	<p>Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de reglamentar las normas constitucionales relativas a los partidos políticos: el derecho de asociación y afiliación; la constitución, registro, derechos y obligaciones de los partidos políticos y de los asuntos y la democracia interna; del acceso a la radio y televisión, el financiamiento y otras prerrogativas de los partidos políticos (no sujeción al pago de impuestos y derechos y el uso de las franquicias postales y telegráficas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones); de los frentes, coaliciones y fusiones; y de la pérdida del registro. Establecer como fines de los partidos políticos el de coadyuvar en la difusión y ejercicio de los derechos político electorales de los ciudadanos; estructurar las opciones entre los candidatos durante la competencia electoral; llevar a cabo la movilización electoral; establecer la agregación de intereses específicos en las coaliciones electorales; formar sus propios cuadros; elaborar programas de gobierno; realizar una labor crítica desde la oposición; fiscalizar la actuación de los órganos del Estado; ser un vehículo de identificación política a través de tareas de socialización con los ciudadanos y apoyar al Instituto Federal Electoral en las tareas de educación cívica. Establecer que los ciudadanos afiliados a un partido político o asociaciones políticas tendrán todos los derechos inherentes a tal pertenencia y no podrán estar afiliados en más de un partido político. Establecer que una vez iniciado el proceso electoral federal, el afiliado o candidato a un cargo de elección popular que renuncie a su militancia partidista no podrá ser postulado por otro partido. Derogar todo lo relativo al marco legal de los partidos políticos contenido en el Libro Segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, abarcando del artículo 22 al 103.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
12	<p>Que adiciona un artículo 29 Bis a la <u>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de abril de 2010.</p>	<p>Dip. Jorge Alberto Juraidini Rumilla (PRI)</p>	<p>Comisión de la Función Pública</p>	<p>Prohibir a la dependencia o entidad convocante, la previsión de requisitos o características tecnológicas que induzcan a la preferencia o exclusividad de alguna tecnología en particular, ya sea de productos o prestación de servicios de algún fabricante o distribuidor, salvo cuando existan razones justificadas. Obligar a la dependencia o entidad convocante a determinar las características y especificaciones tecnológicas, materia de la licitación pública, que permitan la participación efectiva de diversos fabricantes o distribuidores</p>
13	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del <u>Código Federal de Procedimientos Penales</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de abril de 2010.</p>	<p>Dip. Cuahtémoc Gutiérrez de la Torre (PRI)</p>	<p>Comisión de Justicia</p>	<p>Establecer que los ciudadanos tienen derecho a ser indemnizados por el Estado cuando se declare que el hecho que se les imputó, no existió, no reviste carácter penal o se haya verificado de manera clara y precisa su inocencia, y estos hayan sufrido prisión provisional, internación, arresto domiciliario, inhabilitación o suspensión en el ejercicio de una profesión u oficio, durante el proceso o tiempo de internamiento, así como cuando se reconozca la inocencia; y en caso de que el ciudadano hayan fallecido, sus sucesores tendrán derecho a cobrar o gestionar la indemnización prevista, conforme a la legislación civil.</p>
14	<p>Que reforma el artículo 2 del <u>Estatuto de Gobierno del Distrito Federal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de abril de 2010.</p>		<p>Comisión del Distrito Federal</p>	<p>Incorporar el carácter laico al Distrito Federal.</p>
15	<p>Que reforma el artículo 31 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de abril de 2010.</p>	<p>Dip. Silvio Lagos Galindo (PRI)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p> <p>Por acuerdo de la Mesa Directiva del 27/abr/10 (GP: 04/may/10) se modificó el turno a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>Transformar al Servicio de Administración Tributaria como organismo autónomo en el ejercicio de sus funciones y su administración, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo será el encargarse de la aplicación de la legislación fiscal y aduanera; emitir disposiciones de carácter general para proveer la observancia de dichas leyes; establecer medidas tendientes a procurar su adecuado cumplimiento. Establecer como facultades del SAT las de inspección, económico coactivas y de imposición de sanciones. Facultar a la Cámara Diputados y a la Comisión Permanente para designar al Presidente de dicho organismo a partir de una terna propuesta de los grupos parlamentarios, el cual durará en el encargo 8 años, con posibilidad de prorrogar su gestión por un periodo igual.</p>
16	<p>Que reforma los artículos 139 de la <u>Ley del Impuesto Sobre la Renta</u> y 3-B de la <u>Ley de Coordinación Fiscal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de abril de 2010.</p>	<p>Dip. Omar Fayad Meneses (PRI)</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Incluir de manera específica la atribución de los municipios para participar de la recaudación de las contribuciones del régimen de "pequeños contribuyentes". Atribuir a los municipios la participación del 100% de la recaudación que se obtenga de los contribuyentes que tributen en la Sección Tercera (Del Régimen de Pequeños Contribuyentes) del Capítulo VI del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta que a partir del 1 de enero de 2000 se incorporen al Registro Federal de Contribuyentes. Establecer que en el caso de que existan municipios que no hayan celebrado los instrumentos de coordinación con la Federación para ejercer estas atribuciones, se puede convenir entre la Federación y las entidades federativas, tal participación, en cuyo caso, los estados participarían con 50% y los municipios con el otro 50% de dicha recaudación.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
17	Que reforma el artículo 163 de la <u>Ley Federal del Trabajo</u> . Publicación en GP: Anexo II. 13 de abril de 2010.	Dip. Amador Monroy Estrada (PRI)	Comisión de Trabajo y Previsión Social	Establecer que la propiedad de la invención (toda creación humana que permita transformar la materia o la energía que existe en la naturaleza, para su aprovechamiento por el hombre y satisfacer sus necesidades concretas) corresponderá al patrón y a la persona o personas que la realizaron, y éstos tendrán derecho en igualdad de circunstancias al uso exclusivo o a la adquisición de la invención y de las correspondientes patentes.
18	Que reforma el artículo 102 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo II. 13 de abril de 2010.	Dip. Jaime Flores Castañeda (PRI)	Comisión de Puntos Constitucionales	Establecer que el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, en sus respectivas competencias, podrán citar a comparecer ante las Cámaras del Congreso de la Unión o las legislaturas locales, según sea el caso, a los funcionarios que no acepten una recomendación de los organismos de protección de los derechos humanos, a efecto de exponer las razones que fundamentan su negativa.
19	Que reforma los artículos 27 y 28 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo II. 13 de abril de 2010.	Dip. Yolanda de la Torre Valdez (PRI) A nombre propio y del Dip. Ricardo Armando Rebollo Mendoza (PRI)		Establecer que corresponde a la Nación el dominio directo de las posiciones orbitales asignadas a México. Establecer que no constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en el área estratégica de comunicación vía satélite, desde las posiciones orbitales asignadas a México.

* Sin intervención en Tribuna.

7. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Economía Publicación en GP: Anexo V. 13 de abril de 2010.	Que reforma el artículo 7 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Adolfo Toledo Infanzón y Carlos Lozano de la Torre (PRI), el 9 de julio de 2008. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado en la Cámara de Senadores el 30 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos y 3 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 9 de septiembre de 2009. Propuesta: Establecer como una obligación a cargo de los proveedores de bienes y servicios el incluir en los precios que se publicitan el monto de las contribuciones que con motivo de la adquisición de bienes o la prestación de servicios tengan que pagar los consumidores, los cuales deberán aparecer claramente desglosados.	Primera Lectura
2	Comisiones Unidas de Economía y de Justicia Publicación en GP: Anexo V. 13 de abril de 2010.	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Economía el 2 de abril de 2009. Propuesta: Establecer que el procedimiento para el juicio oral mercantil, regirá para los procedimientos cuya suerte principal sea inferior a \$220,533.48 moneda nacional, sin considerar intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de la interposición de la demanda. Incluir la mediación como posibilidad para resolver el juicio.	
3	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales Publicación en GP: Anexo V. 13 de abril de 2010.	Que adiciona una fracción XVII al artículo 3 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Agustín Torres Ibarrola (PAN) el 6 de octubre de 2009. Propuesta: Incorporar el concepto de "emisión" en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, con el objeto de ser aplicado a las disposiciones de esta Ley sin contraponerse con lo determinado por sus reglamentos.	

b) De permisos constitucionales. Para prestar servicios.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 13 de abril de 2010.</p>	<p>Que concede permisos a los ciudadanos Guillermina Villegas Sánchez, Itzel Anahi Salas Benítez, Martín Aguilar Vargas, Humberto Montoya Guerrero, José Nemorio Gutiérrez Vásquez, Daniel Martínez Castillo, Jorge Isaac Pazos González, Julio César Rivera Ruiz, Saúl Melesio Flores, María Gabriela Ramírez Oseguera y José Alejandro Torres Palma, para prestar servicios en las Embajadas del Estado Plurinacional de Bolivia y de Australia, en México y en los Consulados de los Estados Unidos de América en Nogales y Hermosillo Sonora; Tijuana, Baja California; Guadalajara, Jalisco y Mérida Yucatán, respectivamente.</p> <p>Proceso Legislativo: Solicitudes con oficios de la Secretaría de Gobernación recibidas el 06 de abril de 2010.</p> <p>Propuesta: ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana Guillermina Villegas Sánchez, para prestar servicios como Secretaria, en la Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia, en México. ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana Itzel Anai Salas Benítez, para prestar servicios como Asistente Administrativo de la Unidad Política y Económica, en la Embajada de Australia, en México. ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Martín Aguilar Vargas, para prestar servicios como Encargado de Compras y Proyectos, en la Embajada de Australia, en México. ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Humberto Montoya Guerrero, para prestar servicios como Administrador de Sistemas Computacionales, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nogales, Sonora. ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano José Nemorio Gutiérrez Vásquez, para prestar servicios como Chofer, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora. ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano Daniel Martínez Castillo, para prestar servicios como Enfermero, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora. ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso al ciudadano Jorge Isaac Pazos González, para prestar servicios como Chofer, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nogales, Sonora. ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso al ciudadano Julio César Rivera Ruiz, para prestar servicios como Arquitecto, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California. ARTÍCULO NOVENO.- Se concede permiso al ciudadano Saúl Melesio Flores, para prestar servicios como Ingeniero Mecánico, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California. ARTÍCULO DÉCIMO.- Se concede permiso a la ciudadana María Gabriela Ramírez Oseguera, para prestar servicios como Auxiliar en la Sección Consular, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano José Alejandro Torres Palma, para prestar servicios como Coordinador de Seguridad, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Mérida, Yucatán.</p>	<p>Primera Lectura</p>

8. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

a) Con proyecto de ley.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Relaciones Exteriores</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 13 de abril de 2010.</p>	<p>Que se expide la Ley de Cooperación Internacional para el desarrollo.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Sen. Rosario Green Macías (PRI) en el Senado de la República el 8 de marzo de 2007. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de segunda presentado el 13 de diciembre de 2007. Aprobado por 107 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 1 de febrero de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primer Lectura presentado el 8 de abril de 2010.</p> <p>Propuesta: Reglamentar la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo el régimen jurídico de la cooperación internacional para el desarrollo en lo concerniente a la programación, promoción, concertación, fomento, coordinación y ejecución de acciones y</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se le dispensó la Lectura.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados, en <u>votación nominal</u> por 369 votos en pro y 4 abstenciones.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	<p>programas entre los Estados Unidos Mexicanos y los gobiernos de otros países, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y en general de todas aquellas instituciones, organizaciones, fundaciones o asociaciones sin fines de lucro, públicas o privadas, con las que se establezcan y realicen actividades de cooperación internacional para la transferencia, recepción e intercambio de conocimientos y experiencias, educativas, culturales, técnicas, científicas, económicas y financieras. Asimismo, crear la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) como un organismo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores, cuya dirección y administración corresponderá a un Consejo Consultivo y a un Director Ejecutivo.</p> <p style="text-align: center;">Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Porfirio Muñoz Ledo (PT)</p> <p>Para fijar su posición: Dip. José Luis Jaime Correa (PRD) Dip. María del Carmen Izaguirre Francos (PRI) Dip. Leonardo Arturo Guillén Medina (PAN)</p> <p>Para presentar modificaciones: Dip. Morelos Canseco Gómez (PRI) Al título de la Ley y los Arts. 1, 2, 4, 7, 28 y 32.</p>	<p>c) En <u>votación económica</u> se aceptó la modificación del Dip. Canseco Gómez.</p> <p>d) Aprobadas las modificaciones al título de la Ley y los Arts. 1, 2, 4, 7, 28 y 32 en <u>votación nominal</u> por 345 votos y 1 abstención.</p> <p>e) Se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.</p>
2	<p>Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 13 de abril de 2010.</p>	<p>Que expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales, en posesión de los particulares y se reforman los artículos 3, fracciones II y VII y 33, así como la denominación del Capítulo II del Título Segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. David Hernández Pérez (PRI) el 23 de febrero de 2006. (LIX Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Sheyla Fabiola Aragón Cortés (PAN) el 22 de marzo de 2006. (LIX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Luis Gustavo Parra Noriega (PAN) el 4 de noviembre de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI) el 11 de diciembre de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primer Lectura presentado el 8 de abril de 2010.</p> <p>Propuesta: Proteger los datos personales en posesión de los particulares, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas. El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos será el encargado de difundir el conocimiento del derecho a la protección de datos personales en la sociedad mexicana.</p> <p style="text-align: center;">Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Javier Corral Jurado (PAN)*</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar (NA) Dip. Agustín Castilla Marroquín (PAN) Dip. Enrique Ibarra Pedroza (PT) Dip. Claudia Ruiz Massieu Salinas (PRI) Dip. Lorena Corona Valdés (PVEM) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Ilich Augusto Lozano Herrera (PRD)</p> <p>Para presentar modificaciones: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Arts. 1, 10, 37 f III y VI, 39.43 y 56.</p> <p>* Propuso modificaciones a nombre de la Comisión.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se le dispensó la Lectura.</p> <p>b) En <u>votación económica</u> se aceptaron las modificaciones propuestas por el Dip. Corral Jurado.</p> <p>c) Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados, en <u>votación nominal</u> por 335 votos, 3 en contra y 5 abstenciones.</p> <p>d) Se desechó en <u>votación económica</u> la propuesta de modificación del Dip. Cárdenas Gracia.</p> <p>e) Aprobados los artículos reservados en los términos del dictamen en <u>votación nominal</u> por 297 votos, 10 en contra y 7 abstenciones.</p> <p>f) Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.</p>

b) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 13 de abril de 2010.</p>	<p>Que reforma y adiciona los artículos 65 y 66 de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 26 de noviembre de 2009. Dictamen de Primer Lectura presentado el 6 de abril de 2010.</p> <p>Propuesta: Establecer que las autoridades sanitarias, educativas y laborales, en sus respectivos ámbitos de competencia, apoyarán y fomentarán actividades que promuevan una alimentación equilibrada baja en grasas y azúcares que permitan un desarrollo sano del núcleo familiar y la obligatoriedad de practicar 30 minutos diarios de ejercicio físico para prevenir padecimientos de sobrepeso y obesidad. Explicitar que las autoridades sanitarias procurarán que los alimentos proporcionados en las escuelas tengan un mayor aporte nutrimental, evitando los alimentos procesados altos en grasas y azúcares simples.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) Dip. Carlos Alberto Ezeta Salcedo (PVEM) Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) Dip. María del Pilar Torre Canales (NA)</p> <p>Para presentar modificación al Art. 65: Dip. Rodrigo Reina Liceaga (PRI)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se le dispensó la Lectura.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el artículo no reservado, en <u>votación nominal</u> por 372 votos en pro y 1 abstención.</p> <p>c) En <u>votación económica</u> se aceptó la modificación del Dip. Reina Liceaga.</p> <p>d) Aprobada la modificación al artículo 65 en <u>votación nominal</u> por 350 votos, 3 en contra y 5 abstenciones.</p> <p>e) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>
2		<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por las Dips. Martha Angélica Tagle Martínez (Convergencia), Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (Alternativa), Maricela Contreras Julián (PRD) y Lorena Martínez Rodríguez (PRI), el 24 de abril de 2008. (LX Legislatura). Dictamen de Primer Lectura presentado el 6 de abril de 2010.</p> <p>Propuesta: Modificar el término "enfermedad mental" por el de "trastorno mental". Establecer que las autoridades competentes, deberán difundir el conocimiento y prevención de los trastornos mentales y del comportamiento de las mismas, así como las acciones y campañas de promoción de los derechos de los pacientes con estos padecimientos. Establecer que solo podrán ser internadas de manera voluntaria siempre y cuando un médico calificado determine la existencia de algún trastorno y en razón del mismo existiera un riesgo de daño para el paciente o terceras personas.</p> <p>Intervención: Para hablar en pro: Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se dispensó la lectura.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 371 votos.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.</p>
3	<p>Comisión de Economía</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 13 de abril de 2010.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de la Propiedad Industrial.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por los Sens. María de los Ángeles Moreno Uriegas, Ramiro Hernández García y Carlos Lozano de la Torre (PRI) el 26 de marzo de 2008. (LX Legislatura). Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de diciembre de 2009. Dictamen a Discusión presentado el 10 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 2 de febrero de 2010.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se dispensó la lectura.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 352 votos y 4 abstenciones.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	<p>Propuesta: Establecer que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial deberá publicar en el ejemplar de su gaceta del mes inmediato, todas las resoluciones emitidas en los procedimientos de declaración administrativa que prevé el presente ordenamiento, así como las que desahoguen peticiones que tengan por objetivo modificar las condiciones o alcance de patentes o registros concedidos. Incorporar el principio de utilidad práctica para las invenciones con posibilidad de aplicación industrial, así como precisar que cuando se pretendieren derechos adicionales de las reivindicaciones, éstas se sujetarán al examen de novedad que corresponda a la fecha de presentación contemplada en el artículo 38 Bis de esta Ley. Explicitar el procedimiento que habrá de seguirse posterior a la publicación en la gaceta de la solicitud de patente en trámite, así como establecer que la vigencia y fecha de vencimiento del título expedido para cada patente, estará sujeta al pago de las tarifas para mantener vigentes los derechos, en los términos señalados. Asimismo, establecer que cualquier persona podrá manifestar por escrito al instituto la existencia de causales para iniciar el procedimiento de declaración administrativa de oficio y definir el procedimiento para la aplicación de fianzas.</p> <p style="text-align: center;">Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Ildelfonso Guajardo Villarreal (PRI) Para hablar en pro: Dip. Indira Vizcaíno Silva (PRD)</p>	-----
4	<p>Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 13 de abril de 2010.</p>	<p>Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Población.</p> <p>Proceso legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Francisco Herrera León (PRI) el 1 de marzo de 2007. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Martha Leticia Sosa Govea (PAN) el 26 de abril de 2007. Iniciativa presentada en la Comisión Permanente por el Sen. Gabino Cué Monteagudo (Convergencia) el 30 de julio de 2008. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 11 de diciembre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 99 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 1 de febrero de 2009. Dictamen de Primera Lectura el 9 de marzo de 2010.</p> <p>Propuesta: Aumentar los años de prisión desde 8 a 16 a quien por sí o por interpósita persona, con propósito de tráfico, pretenda llevar o lleve mexicanos o extranjeros a internarse a otro país, sin la documentación correspondiente. Asimismo, disminuir la multa desde 100 a 10 mil días de salario mínimo a la persona que cometa dicho delito. Establecer que éste se perseguirá de oficio, quedando obligada la autoridad migratoria a proporcionar al Ministerio Público Federal, todos los elementos de convicción necesarios su persecución.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se dispensó la lectura.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 284 votos.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales</p>

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	14 de abril de 2010.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: